

**ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS – SÍNTESIS GERENCIAL**

N°	Consulta		Atención
	Tema	Asunto	
1	<b>Síntesis gerencial sin observaciones</b>	<p>Algunos informes de OCI solo contienen aspectos de Importancia ¿Es necesaria la presentación de la Síntesis Gerencial?</p> <p>Secretaría General solicita pautas a seguir para la publicación de las síntesis gerenciales de los informes en que solo se han determinado aspectos de importancia o se han determinado recomendaciones de orden administrativo para mejorar la gestión.</p> <p>(Referencia: Secretaría General - Memorando n.° 00032-2013-CG/SGE).</p>	<p>La NAGU 4.40 CONTENIDO DEL INFORME indica que (...) Adicionalmente al informe de control, <u>debe emitirse una síntesis gerencial de contenido necesariamente breve y preciso, que expondrá objetivamente el resumen de los hechos contenidos en el informe y de las recomendaciones que se hubieran formulado (...)</u> (el subrayado es agregado).</p> <p>Por consiguiente, corresponde la emisión y publicación de síntesis gerencial para los informes en que solo se han determinado aspectos de importancia o se han determinado recomendaciones de orden administrativo para mejorar la gestión; para cuyo efecto, se deberá tomar como referencia los modelos y las especificaciones correspondientes contenidas en el Lineamiento n.° 01-2012-CG/GCAL en cuanto fuera aplicable.</p>
2	<b>Mención de personas identificadas como responsables</b>	<p>En el lineamiento 01-2012-CG/GCAL en el punto III. Recomendaciones Principales, se expresa que no se debe mencionar los funcionarios a quienes están referidas las observaciones. Se refiere a los nombres de los funcionarios o a los cargos?</p>	<p>La NAGU respecto a la "Síntesis Gerencial" precisa que no debe revelarse información que pueda causar daño a la entidad, a su personal o al Sistema, u obstaculizar las tareas de este último.</p> <p>Aspecto recogido en el lineamiento 01-2012-CG/GCAL que señala: "Omitir mencionar los nombres y cualquier otro dato que permita identificar a las personas involucradas en los presuntos hechos irregulares. En tal sentido no personalizar el acto irregular mencionado el cargo, comité o unidad orgánica al que pertenecen los involucrados, correspondiendo hacer mención a sujetos genéricos, tal como funcionario de la entidad, empresa privada, proveedor, etc."</p>